

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 47, 49, 52, 118, 121, 122, 124, 141, 142 y 153, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 35, 40, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 141, 143, 144, 145, 146, 179, 180 y 276, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en el Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:

BASES OPERATIVAS

Al proceso de selección de aspirantes a las candidaturas para Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios, para el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Nuevo León, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes a Diputadas/os del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de Nuevo León, conforme al siguiente calendario:

morena

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	22 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS/AS	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	29 AL 30 DE ENERO 2018 (Una vez electos en asamblea)	10:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS/AS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	1° DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a Diputadas/os del Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa; Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, **el 24 de enero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

2. Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados a las cargos de elección popular a disputarse en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:

PRESIDENTES/AS MUNICIPALES, REGIDORES/AS Y SÍNDICOS/AS

- a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por

morena

los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- b)** Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- c)** Ser mayor de veintiún años
- d)** Tener residencia de no menos de un año para el día de la elección en el Municipio en que ésta se verifique;
- e)** No tener empleo o cargo remunerados en el Municipio en donde se verifique la elección, ya dependan de éste, del Estado o de la Federación, exceptuándose los casos previstos en el artículo 124 de la Constitución Local, así como los puestos de Instrucción y Beneficencia.
- f)** Tener un modo honesto de vivir.
- g)** Saber leer y escribir.

DIPUTADO/A LOCAL

- a)** Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b)** Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.
- c)** Ser vecino del Estado, con residencia no menor de cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la elección.

3. Las solicitudes se acompañará con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD):

morena

- a. La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.
- b. Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento
- c. Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d. Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e. Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.

4. El presente proceso interno de selección de candidatos/as comprende **26 Asambleas Distritales Locales y 51 Asambleas Municipales**, que se llevarán a cabo, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla,

morena

Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

5. Las 26 Asambleas Distritales Locales y las 51 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS DISTRITALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES
27 de enero de 2018	28 de enero de 2018

6. Los lugares o domicilios en los que se realizarán las Asambleas Distritales Locales y las Asambleas Municipales; así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y municipios reservados para externos, se publicarán en la página de internet: www.morena.sj y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.

7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Asambleas Municipales se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Nacional de Elecciones y de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 31 de enero de 2018.**

8. El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, así como la distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; la ley electoral local aplicable y el Estatuto de MORENA así como el Código Electoral correspondiente, a más tardar el día **5 de marzo de**

morena

2018. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página www.morena.si.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la página www.morena.si y en los estrados de la sede local de MORENA.

SEGUNDO.- En caso de ajustes o fe de erratas para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 26 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

SECRETARIA GENERAL